



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Resolución N° 226 – 2016 – CO-UNJ Jaén, 20 de junio del 2016

VISTO: El Oficio N° 167-2016-UNJ-ORRHH, de fecha 13 de junio del 2016; Oficio N° 65-2016-UNJ-DGA, de fecha 13 de junio del 2016; Acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 15 de junio del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio del 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú manifiesta que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el régimen especial de Contratación Administrativa de servicios el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración Pública.

Que, mediante Resolución N° 08-2016-CO-UNJ, de fecha 08 de enero del 2016, se resuelve contratar al personal administrativo, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), por el periodo de tres (3) meses.

Que, mediante Resolución N° 73-2016-CO-UNJ, de fecha 08 de marzo del 2016, se aprueba el formato de evaluación para trabajadores CAS de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 134-2016-CO-UNJ, de fecha 01 de abril del 2016, se resuelve **CONTRATAR** bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), por el periodo de tres (3) meses, desde el 01 de abril al 30 de junio del 2016, al personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Oficio Circular N° 001-2016-UNJ-ORRHH, de fecha 31 de mayo del 2016, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos hace llegar a los Jefes de cada dependencia administrativa el formato de evaluación a los trabajadores quienes vence sus contratos el 30 de junio del 2016.

Que, mediante Oficio N° 167-2016-UNJ-ORRHH, de fecha 13 de junio del 2016, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remite al Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, la relación del personal administrativo de acuerdo a la evaluación realizada a cada trabajador y Propuesta para la renovación de contrato.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Que, mediante Oficio N° 65-2016-UNJ/DGA, de fecha 13 de junio del 2016, el Director General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora, propuesta para la renovación de Contrato del personal Administrativo CAS, de acuerdo a los formatos de evaluación de cada trabajador correspondiente al segundo trimestre del presente año.

Que, mediante Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de junio del 2016, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

- ✓ Aprobar el informe presentado por el Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén y la Jefe de Recursos Humanos, concerniente a los formatos de evaluación del segundo trimestre 2016 realizado al personal Administrativo CAS de nuestra casa Superior.
- ✓ Renovar el Contrato del personal Administrativo CAS de la Universidad Nacional de Jaén, a propuesta del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos mediante Oficio N° 167-2016-UNJ-ORRHH, de fecha 13 de junio del 2016, por el periodo de tres (3) meses. Desde el 01 de julio al 30 de setiembre del 2016.
- ✓ **DISPONER** a la oficina General de Administración mediante la Oficina de personal elabore los contratos correspondientes.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe presentado por el Director General de Administración y el Jefe de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, referente a los formatos de evaluación del segundo trimestre 2016 realizado al personal Administrativo CAS de nuestra casa Superior.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), por el periodo de tres (3) meses, desde el 01 de julio al 30 de setiembre del 2016, al siguiente personal administrativo, en referencia al Oficio N° 167-2016-UNJ-ORRHH, procedente de la Oficina de Recursos Humanos, según detalle:

RELACION DE ADMINISTRATIVOS CAS

N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES			CARGO	PERIODO
1	Acuña	Huanca	Nilda	Secretaria de Coordinación de Carrera de Ing. Mecánica y Eléctrica.	01/07/2016 al 30/09/2016
2	Chamba	Elera	Mariza Margot	Secretaria de Vicepresidencia Académica	01/07/2016 al 30/09/2016
3	Collantes	Vásquez	Silvester	Técnico en Computación Oficina de Registros y Servicios Académicos.	01/07/2016 al 30/09/2016
4	Coronel	Díaz	Juan Antonio	Asistente en la Oficina de Ingeniería y Obras.	01/07/2016 al 30/09/2016
5	Coronel	Moreno	Itaniel	Técnico Recaudador en la Unidad de Tesorería	01/07/2016 al 30/09/2016
6	Cruz	Chumacero	Mirian	Secretaria de Vicepresidencia de Investigación.	01/07/2016 al 30/09/2016
7	Cheverre	Romero	Noemí	Técnico de Presupuesto	01/07/2016 al 30/09/2016





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

8	Cubas	Vásquez	Elisa	Secretaría de Vicepresidencia Académica	01/07/2016 al 30/09/2016
9	Flores	Arce	Rocio	Jefe Unidad Planillas	01/07/2016 al 30/09/2016
10	Jiménez	Rosillo	Exavi juanita	Secretaria de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos	01/07/2016 al 30/09/2016
11	León	Camizan	Miriam	Secretaria de Presidencia	01/07/2016 al 30/09/2016
12	Lescano	Vásquez	Celmira	Secretaria de la Unidad de Logística	01/07/2016 al 30/09/2016
13	López	Vargas	Elba Cruz	Secretaria de la Oficina de Secretaría General	01/07/2016 al 30/09/2016
14	Medina	Bermeo	Sara Abigail	Contador II de la Unidad de Contabilidad	01/07/2016 al 30/09/2016
15	Mendoza	Avalos	Allen Gerson	Responsable del Laboratorio de Biología	01/07/2016 al 30/09/2016
16	Moreno	Piedra	Oscar Leoncio	Conductor	01/07/2016 al 30/09/2016
17	Muñoz	Vega	Zulema	Especialista en Bibliotecología	01/07/2016 al 30/09/2016
18	Paredes	López	Percy	Jefe de la Oficina de Informática	01/07/2016 al 30/09/2016
19	Peña	Contreras	Micaela Verónica	Secretaria de la Dirección General de Administración	01/07/2016 al 30/09/2016
20	Pérez	Espinoza	Rut Milena	Asistente de la Oficina de Asesoría Legal	01/07/2016 al 30/09/2016
21	Quispe	Chávez	Katia	Enfermera en la Unidad de Salud	01/07/2016 al 30/09/2016
22	Requejo	La Torre	Doris Soledad	Jefe de la Unidad de Tesorería	01/07/2016 al 30/09/2016
23	Ríos	Arroyo	Yuri Vladimir	Conductor	01/07/2016 al 30/09/2016
24	Rivera	Carrasco	José Iván	Asistente en la Unidad Informática.	01/07/2016 al 30/09/2016
25	Tantalean	Villalobos	Juan Carlos Enrique	Cotizador en la Unidad de Logística	01/07/2016 al 30/09/2016
26	Salas	Ojeda	Boris Omar	Conductor	01/07/2016 al 30/09/2016
27	Távora	Olea	Bélber Paúl	Técnico Administrativo de la Oficina de Admisión	01/07/2016 al 30/09/2016
28	Vilela	Córdova	Martha del Pilar	Técnico Administrativo en la Unidad de Patrimonio.	01/07/2016 al 30/09/2016

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la oficina General de Administración mediante la Oficina de personal elabore los contratos correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente